APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº4482-6-LE21

DECRETO ALCALDICIO Nº 329

DALCAHUE, 22 de febrero del 2021.-

VISTOS: El contrato de fecha 22 de febrero del 2021, El Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 05 de febrero del 2021 que adjudica la Licitación pública N°4482-6-le21; El Certificado de disponibilidad presupuestaria, El Informe de Propuesta pública, las ofertas presentadas, el decreto Alcaldicio N°92 de fecha 20 de enero del 2021 que aprueba las bases y llama a Licitación a través del mercado público; las facultades que me entregan los artículos 8º, 1 2º inciso 4to; 56º, y 66º, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio 1857 del 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2021; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde, Rol 148-201 6-P-A;

APRUEBESE: El contrato de suministro de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue Sr. Juan Seaundo Hiierra Serón y el Proveedor don Javier Ernesto Villegas Cárdenas, Rut N° para la ejecución de los trabajos adjudicados en la Licitación N°4482-6-LE21, de las siguientes Líneas:

1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18 y 19

ANOTESE, COMUNIQUE A TRAVES DEL PORTAL DEL

AN SEGUNDO HIJERRA SERON

Municipalidad de Dalcahue

Alcalde

MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.

Secretaria Municipal

Westre Municipalidad de Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- > Transito
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Interesado

JSHS/CIVG/jjdbn



"CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADA CONVENIO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA TRANSITO 2021"

PROVEEDOR :

JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS.

RUT

:

DIRECCIÓN

PADRE HURTADO 454 EN DALCAHUE.

En Dalcahue, a 22 de febrero del 2021, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez Nº 110, representada por su **alcalde Sr. JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad" y el Proveedor **JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS.**, RUT. N°:

en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N.º 4482-6-LE21, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO 2021", conforme al Decreto Alcaldicio Nº92 de fecha 20/01/2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Proveedor JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS, conforme al Decreto Alcaldicio N.º 232 de fecha 05/02/2021.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada producto se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición Nº 4482-6-LE21 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

LÍNE	AS ADJUDICADAS
1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18 Y 19	

2.- De los productos no considerados

Si el producto solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación de mano de obra para los trabajos de tránsito año 2021 de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad a cargo de emitir las órdenes de compra indicando el producto y cantidades a requerir será el Depto. de Adquisiciones de la Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de efectuar los trabajos dentro del plazo solicitado por la llustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor del proveedor.



SEXTO: La facturación, se realizará por cada trabajo, adjuntando la correspondiente orden de compra o indicando el número de ésta.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicado o transferencia bancaria.

OCTAVO: El presente contrato regirá a partir de esta fecha y hasta el 31/12/2021, Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas **"CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO 2021".**

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

AN SEGUNDO HIJERRA SERON

Calde de la comuna

JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS

RIIT MS

JSHS/jjdbn